



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo III

• 147 E bis

• 11 de mayo 2021.

MESA DIRECTIVA

Dip. Yarabí Ávila González

Presidencia

Dip. Osiel Equihua Equihua

Vicepresidencia

Dip. Ángel Custodio Virrueta García

Primera Secretaría

Dip. Arturo Hernández Vázquez

Segunda Secretaría

Dip. Wilma Zavala Ramírez

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. del Refugio Cabrera Hermosillo

Presidencia

Dip. Zenaida Salvador Brigido

Integrante

Dip. Antonio Soto Sánchez

Integrante

Dip. Omar Antonio Carreón Abud

Integrante

Dip. Irma Bermúdez Bocanegra

Integrante

Dip. Miriam Tinoco Soto

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Yarabí Ávila González

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ruth Nohemí Espinoza Pérez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Tercer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE
ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE
ARCHIVA LA COMUNICACIÓN REMITIDA
POR REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE
SALVADOR ESCALANTE, MICHOACÁN,
RELATIVA A LA LICENCIA CONCEDIDA
AL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C.
JOSÉ JESÚS LUCAS ÁNGEL, ELABORADO
POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.**

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Gobernación se turnó la comunicación que remite la Regidora del Ayuntamiento de Salvador Escalante, Michoacán, María Elena Favela Pureco, mediante el cual hace del conocimiento que el día 6 de marzo del presente año, se convocó a sesión ordinaria, con la finalidad de desahogar diversos temas, entre ellos el VI. *Análisis y aprobación en su caso de la licencia para separarse del cargo del Presidente Municipal del ingeniero José Jesús Lucas Ángel*; dicho punto fue discutido y aprobada la licencia por tiempo indefinido.

ANTECEDENTES

Con fecha 5 de abril 2021, la Diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, Tercer Secretaria, notifica a la Comisión de Gobernación el oficio número SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/2969/21, a través del cual, remite copia del oficio sin número, sin fecha, mediante el cual la Regidora del Ayuntamiento de Salvador Escalante, Michoacán, María Elena Favela Pureco, mediante el cual hace del conocimiento que el día 06 de marzo del presente año, se convocó a sesión ordinaria, con la finalidad de desahogar diversos temas, entre ellos el VI. Análisis y aprobación, en su caso de la licencia para separarse del cargo del Presidente Municipal, el ingeniero José Jesús Lucas Ángel, dicho punto fue discutido y aprobada la licencia por tiempo indefinido.

Con fecha 8 de abril 2021, le fue notificado a la Comisión de Gobernación el Oficio número SSP/DGSATJ/DAT/097/2021, de fecha 5 de abril 2021, a través del cual remite dos oficios uno de fecha 31 de marzo 2021, suscrito por el ciudadano José Jesús Lucas Ángel, Presidente Municipal de Salvador Escalante, Michoacán, dirigido a los integrantes del Ayuntamiento de Salvador Escalante, mediante el cual les hace del conocimiento que se incorpora a su cargo de Presidente Municipal, a partir del 01 de abril 2021; y, oficio de fecha 01 de abril 2021, suscrito por el Licenciado Juan Martín Paz Ángel, encargado del despacho de Secretario del H. Ayuntamiento, por medio del cual informa al Congreso del Estado, que mediante solicitud presentada el día 31 de marzo de los corrientes ante los integrantes del Ayuntamiento el ingeniero José Jesús Lucas Ángel se reincorpora a su cargo como Presidente Municipal de Salvador Escalante, Michoacán.

Del estudio y análisis realizado por la Comisión que dictamina, se arriba a las siguientes

CONSIDERACIONES

El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para designar a las personas que han de integrar los ayuntamientos cuando falte alguna de ellas por cualquier causa, con fundamento en los artículos 44 fracción XX, 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

La Comisión de Gobernación es competente para estudiar, analizar y dictaminar la comunicación mencionada, conforme al artículo 79 fracción VII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

De la comunicación hecha por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Salvador Escalante, Michoacán, y el oficio que se adjunta suscrito por el ciudadano José Jesús Lucas Ángel, Presidente Municipal de Salvador Escalante, Michoacán, dirigido a los integrantes del Ayuntamiento de Salvador Escalante, mediante el cual les hace del conocimiento que se incorpora a su cargo de Presidente Municipal, a partir del 01 de abril 2021.

Por lo anteriormente expuesto, las y los diputados que dictaminamos consideramos que, al haber sido reincorporado a sus actividades como Presidente Municipal de Salvador Escalante, Michoacán, al ingeniero José Jesús Lucas Ángel, no es necesaria nuestra intervención, máxime que aún no se había designado Presidente Municipal Provisional.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44 fracción XX, 115, 119 y 157 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 14, 16 y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 52 fracción I, 62 fracción XIII, 63, 64 fracción I, 65, 66, 79 fracción VII, 236, 242, 243, 244, 245 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las y los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación nos permitimos someter a la consideración del Pleno el siguiente Proyecto de

ACUERDO

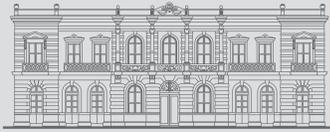
Primero. Archívese la comunicación que remite la Regidora del Ayuntamiento de Salvador Escalante, Michoacán, María Elena Favela Pureco, mediante el cual hace del conocimiento que el día 06 de marzo

del presente año se convocó a sesión ordinaria, con la finalidad de desahogar diversos temas, entre ellos el VI. *Análisis y aprobación en su caso de la licencia para separarse del cargo del Presidente Municipal, del ingeniero José Jesús Lucas Angel*; dicho punto fue discutido y aprobada la licencia por tiempo indefinido.

Segundo. Remítase copia del presente Acuerdo al Ayuntamiento de Salvador Escalante, Michoacán, para su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 13 de abril 2021 dos mil veintiunos.

Comisión de Gobernación: Dip. Cristina Portillo Ayala, *Presidenta*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. Omar Antonio Carreón Abud, *Integrante*.



L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx